



**PROCESO INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE – OBJECIONES.**

**RADICADO: 2022-00103-00**

**M**

Constancia secretarial: Al Despacho de la señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, **10 de marzo de 2022.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
SECRETARIO

**Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)**

Entra al Despacho el proceso de Negociación de Deudas, dentro de la Insolvencia de Persona Natural No Comerciante propuesta por CÉSAR AUGUSTO PINZÓN ROMERO en calidad de deudor, y la Alcaldía de Bucaramanga, la Gobernación de Santander, la Alcaldía de Floridablanca, la dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, Instituto Departamental de Tránsito Los Patios, Tránsito de Aguachica, Alianza del Fonce SAS, Gladys Navas, Elizabeth Puentes Peña, Transportes Alianza SA., Finanzauto SA., Heriberto Hernández Afanador, Bancolombia, Banco Av Villas, Fondo Nacional del Ahorro, Álvaro Arenas, Diana Stella Pinzón Romero, Carmen Romero, Orlando Villabona, Marcela Rondón, Yolanda Rueda Serrano, Cooperativa Multiactiva de Taxistas y Transportadores Unidos – Cotaxi, Banco Davivienda SA., Scotiabank Colpatria, Banco Finandina, Financiera Comultrasan, Coescoop, Directv Colombia Ltda., Coinversiones Ltda, Néstor Efrén Fernández, Jhoan Sebastián Angarita, Guillermo Suarez Vega, Fondo Mutual de Asociados de Radio Acción Nacional en Cotaxi – Mutual Ran, Margarita Plata San Miguel, Acueducto Metropolitano y herederos de Celestino Farfán Joya en condición de acreedores, la cual fue remitida por la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga, a fin de resolver las objeciones propuestas por la apoderada de los herederos del señor Celestino Farfán Joya.

Con el objetivo de impartir el correspondiente trámite según dispone el artículo 552 del CGP, y emitir una decisión en derecho, se requiere a la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga, para que en el término de 5 (cinco) días contados a partir del recibo de la comunicación procedan a remitir con destino a este expediente copia de los videos o audios de las siguientes actuaciones:

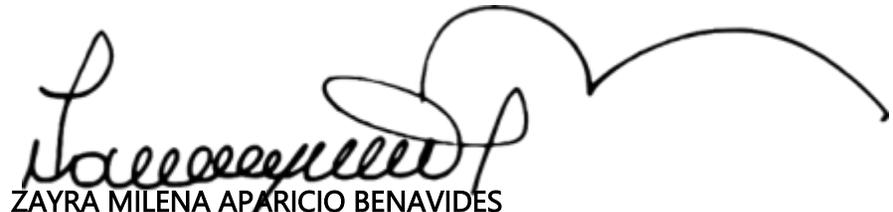
1. Audiencia de Negociación de Deudas de fecha 15 de octubre de 2021.
2. Audiencia de Negociación de Deudas de fecha 29 de octubre de 2021.
3. Audiencia de Negociación de Deudas de fecha 16 de noviembre de 2021.
4. Audiencia de Negociación de Deudas de fecha 2 de diciembre de 2021.
5. Audiencia de Negociación de Deudas de fecha 12 de enero de 2022.
6. Audiencia de Negociación de Deudas de fecha 27 de enero de 2022.



Una vez cumplido lo anterior, se dispone el reingreso de las presentes diligencias al Despacho para dar continuidad al presente trámite.

Por secretaría líbrese las comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 037 del 11 de marzo de 2022.